

INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA SOSTENIBILIDAD DEL FONDO

ARCANO IMPACT PRIVATE EQUITY FUND, FCR

Este documento proporciona información sobre el fondo en relación con el Reglamento de Divulgación de Finanzas Sostenibles (SFDR). No es material de marketing. Es información requerida por la ley para ayudarle a entender las características de sostenibilidad y/o los objetivos y riesgos de este fondo. Se le aconseja que la lea junto con otra documentación pertinente sobre el fondo para que pueda tomar una decisión informada sobre la conveniencia de invertir.

A. Resumen

Resumen de la información contenida en las diferentes secciones de este documento.

Este producto financiero (también denominado el “Fondo”) en propiedad de Arcano Capital SGIIC, S.A.U. (también denominada la “Sociedad Gestora”) promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene como objetivo una inversión sostenible. El Fondo tiene como objetivo invertir en fondos y compañías que promueven características medioambientales y/o sociales. Para ello, el Fondo invertirá en compañías que además de un retorno financiero generan un impacto positivo medible en la sociedad o el medioambiente enfocándose en los siguientes sectores: Transición energética, Salud y bienestar, Educación de calidad y Alimentación y agroindustria.

El Fondo sólo invertirá en (i) Fondos Subyacentes o Sociedades Participadas que tenga objetivos de impacto positivo en la sociedad y el planeta claramente definidos; (ii) cuente una metodología clara de medición de dicho impacto generado y (iii) proporcione información relativa a la consecución del objetivo de impacto generado en los sectores de actividad descritos anteriormente durante la vida de la Inversión. El Fondo seguirá esta estrategia de inversión en al menos un 100% de sus inversiones

El Fondo realiza el 100% de sus inversiones promoviendo características medioambientales o sociales y no se ha designado un índice de referencia para cumplir con las características medioambientales o sociales que promueve el mismo.

Para evaluar las prácticas de buena gobernanza y las estructuras de buena gestión el Fondo excluye de sus inversiones cualquier fondo cuya estrategia de inversión incluya empresas que operen en los sectores restringidos indicados por la International Finance Corporation (https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/topics_ext_content/ifc_external_corporate_site/sustainability-at-ifc/company-resources/ifcexclusionlist). Además, el Fondo anima a los gestores a tener en cuenta los 10 Principios de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. Estos principios descartan la inversión en empresas que, por ejemplo, violan los derechos humanos o las leyes internacionales, que realizan trabajo forzado o infantil, o que están implicadas en violaciones continuas del medio ambiente.

B. Sin objetivo de inversión sostenible

El Fondo promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene como objetivo una inversión sostenible. El Fondo se define como artículo 8 bajo el Reglamento de Divulgación de Finanzas Sostenibles.

C. Característica medioambientales o sociales del producto financiero

¿Cuáles son las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo tiene como objetivo invertir en fondos y compañías que promueven características medioambientales y/o sociales. Para ello, el Fondo invertirá en compañías que además de un retorno financiero generan un impacto positivo medible en la sociedad o el medioambiente enfocándose en los siguientes sectores:

- ⇒ Transición energética - Soluciones que busquen mitigar los efectos del cambio climático, evitar y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y adaptarse a él mediante comportamientos, prácticas y sistemas más sostenibles.
- ⇒ Salud y bienestar - Iniciativas que traten de abordar los problemas que afectan a la salud y el bienestar de las personas desde dos enfoques, principalmente: (i) el acceso universal asequible a la asistencia sanitaria y (ii) sistemas eficaces de prevención de enfermedades.
- ⇒ Educación de calidad - Iniciativas que buscan dar acceso a una educación de calidad a grupos vulnerables, así como garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación por razón de sexo, raza o religión a todas las personas.
- ⇒ Alimentación y agroindustria - Sistemas de agricultura sostenible con procesos y tecnologías mejoradas que tengan en cuenta la salud de las personas y del planeta.

D. Estrategia de inversión

¿Cuál es la estrategia de inversión utilizada para cumplir las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo, para cumplir con las características medioambientales o sociales; sólo invertirá en (i) Fondos Subyacentes o Sociedades Participadas que tenga objetivos de impacto positivo en la sociedad y el planeta claramente definidos; (ii) cuente una metodología clara de medición de dicho impacto generado y (iii) proporcione información relativa a la consecución del objetivo de impacto generado en los sectores de actividad descritos anteriormente durante la vida de la Inversión. El Fondo seguirá esta estrategia de inversión en al menos un 100% de sus inversiones.

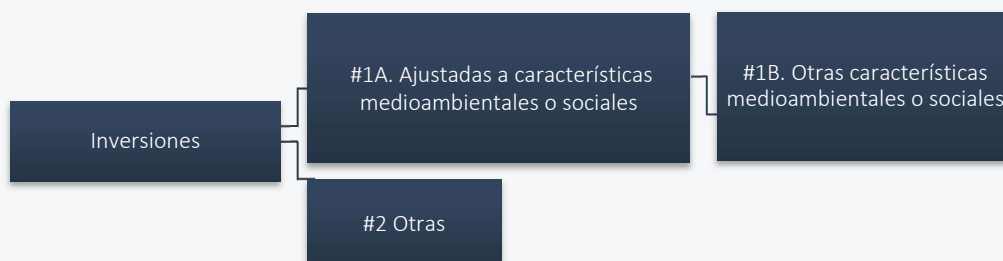
¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales?

Para evaluar las prácticas de buena gobernanza y las estructuras de buena gestión el Fondo excluye de sus inversiones cualquier fondo cuya estrategia de inversión incluya empresas que operen en los sectores restringidos indicados por la [International Finance Corporation](https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/topics_ext_content/ifc_external_corporate_site/sustainability-at-ifc/company-resources/ifcexclusionlist) (https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/topics_ext_content/ifc_external_corporate_site/sustainability-at-ifc/company-resources/ifcexclusionlist). Si durante la vida del Fondo, alguno de los gestores invierte en empresas que incumplen las normas anteriores o si alguna de las empresas subyacentes lo hace, el Fondo hará todo lo posible para garantizar que el gestor tome medidas para asegurar que la situación se revierta. Además, el Fondo anima a los gestores a tener en cuenta los 10 Principios de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. Estos principios descartan la inversión en empresas que, por ejemplo, violan los derechos humanos o las leyes internacionales, que realizan trabajo forzado o infantil, o que están implicadas en violaciones continuas del medio ambiente.

E. Proporción de inversiones

El Fondo realiza el 100% de sus inversiones de acuerdo con la subcategoría #1B "Otras características medioambientales o sociales" que cubre inversiones que promueven características medioambientales o sociales y no califican como inversiones sostenibles.

Tabla de asignación de activos:



F. Seguimiento de las características medioambientales y sociales

¿Cuál es el modo en que se realiza el seguimiento a lo largo de la vida del producto financiero de las características medioambientales o sociales que promueve el producto y los indicadores de sostenibilidad utilizados para medir la promoción efectiva de cada una de dichas características medioambientales o sociales, así como los mecanismos de control interno o externo correspondientes?

Se ha diseñado un sistema de evaluación (ESG Dashboard) que otorga una puntuación a cada una de las inversiones que permite clasificarlas en función de una escala de 0 a 100 (obteniendo 0 las peores inversiones en ASG y 100 las mejores). Esta evaluación se monitoriza cada año a todas las inversiones realizadas por el Fondo. La calificación incluye un análisis de indicadores con el objetivo de: (i) entender cuál es el compromiso ASG real de los gestores; (ii) verificar la eficacia con la que se integran las consideraciones ASG en la selección de inversiones; (iii) identificar los controles de seguimiento de las cuestiones ASG que el gestor establece durante la vida de la inversión; y (iv) evaluar el grado de transparencia del gestor a la hora de comunicar información ASG a sus inversores.

G. Métodos

¿Cuáles son los métodos para medir cómo se cumplen las características medioambientales o sociales promovidas por el producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión para alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas son las siguientes:

En primer lugar, el fondo restringe su foco de inversión a compañías que además de un retorno financiero generan un impacto positivo medible en la sociedad o el medioambiente en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ("ODS"), principalmente en los siguientes sectores ya descritos anteriormente: Transición energética, Salud y bienestar, Educación de calidad y Alimentación y agroindustria

En segundo lugar, el Fondo sólo invertirá en (i) Fondos Subyacentes o Sociedades Participadas que tenga objetivos de impacto positivo en la sociedad y el planeta claramente definidos; (ii) cuente una metodología clara de medición de dicho impacto generado y (iii) proporcione información relativa a la consecución del objetivo de impacto generado en los sectores de actividad descritos anteriormente durante la vida de la Inversión. El Fondo seguirá esta estrategia de inversión en al menos un 100% de sus inversiones.

H. Fuentes y tratamientos de datos

- *¿Cuáles son las fuentes de datos utilizadas para lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?*
- *¿Qué medidas se adoptan para garantizar la calidad de los datos?*
- *¿Cómo se procesan los datos?*
- *¿Cuál es la proporción de datos que se ha obtenido mediante estimación?*

El equipo de inversión recoge los datos internamente por medio de un cuestionario ASG que hace directamente a los gestores. Para garantizar la calidad de los datos el equipo de inversión se asegura de que sean proporcionados por escrito por parte de las Sociedades Participadas o Fondos Subyacentes:

- ⇒ En los supuestos en los que alguna respuesta sea completada por el Equipo de Inversión a través de información obtenida de fuentes fiables (DDQ precedentes, Dataroom u otras fuentes) se deja constancia y se registra la fuente empleada o se solicita confirmación del GP/ compañía por escrito de su conformidad con las respuestas obtenidas mediante correo electrónico.
- ⇒ En los supuestos en los que las respuestas sean obtenidas a través de una llamada con el GP/ compañía, se solicita y documenta su confirmación por escrito de las respuestas recogidas por el Equipo de Inversión mediante correo electrónico. se asegura de que sean proporcionados por escrito por parte de las Sociedades Participadas o Fondos Subyacentes.

Además, las respuestas de los cuestionarios se procesan y analizan mediante conferencias telefónicas/reuniones con los gestores y se pueden verificar a través de diferentes fuentes externas específicas para cada criterio de evaluación. No se estima ningún dato para el Fondo.

I. Limitaciones de los métodos y los datos

¿Cuáles son las posibles limitaciones de las metodologías o las fuentes de datos y cómo no afectan dichas limitaciones al cumplimiento de las características medioambientales o sociales promovidas por el producto financiero?

Las limitaciones de la metodología o fuentes de datos se centran principalmente en que son los gestores, y no un tercero independiente, los que facilitan la información. Además, la gran cantidad de indicadores específicos de impacto sobre las compañías subyacentes, dificultan poder realizar comparaciones sobre los mismos. Por último, el proceso de profesionalización y crecimiento constante en el que se encuentra el mercado, causa que las metodologías de impacto se desarrollen y se deban adaptar de forma continua. Para evitar que dichas limitaciones afecten al cumplimiento de las características medioambientales y sociales, el equipo de inversiones se asegura de cumplir con los procesos explicados en los apartados anteriores con la máxima exigencia, además de realizar cuantas llamadas/reuniones con los gestores sean necesarias.

J. Diligencia debida

¿Cuáles son las medidas de diligencia debida adoptadas respecto de los activos subyacentes del producto financiero, incluidos los controles externos e internos sobre dicha diligencia debida?

Las medidas de diligencia debida que lleva a cabo el Fondo están explicadas de forma detallada en el apartado “G. Métodos” y “D. Estrategia de inversión” de este documento.

K. Políticas de implicación

¿Cuáles son las políticas de implicación aplicadas cuando la implicación es parte de la estrategia medioambiental o social, incluidos los procedimientos de gestión aplicables a los litigios relacionados con la sostenibilidad en las empresas en las que se invierte?

Si se detecta algún incidente ASG grave en alguna de las Entidades Participadas, se pondrá en contacto inmediatamente con el gestor para comprender adecuadamente las causas del evento, evaluar su impacto potencial y poder explicarlo a los inversores. En caso de que una inversión en una Entidad Participada del Fondo incumpla o pueda incumplir los principios ASG establecidos en la presente sección, el Comité de Inversiones se reunirá para debatir la naturaleza y el alcance del incumplimiento o los incumplimientos, evaluar sus consecuencias en la actividad y la reputación del Fondo, la Sociedad Gestora, y sus Accionistas, y decidir las medidas adecuadas que deben aplicarse para garantizar el cumplimiento de los principios establecidos en la presente sección por parte del Fondo.

L. Índice de referencia designado

¿Se ha designado un índice de referencia para cumplir las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero, y si es así, cuál es el modo en que ese índice se ajusta a las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero, incluidos los datos de entrada, los métodos utilizados para seleccionar esos datos, los métodos de reajuste y el modo en que se calcula el índice?

No se ha designado un índice de referencia para cumplir las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.